

ORD.: Nº 3175 /

- ANT.:** 1.-Ord. Nº 486 del Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 30/10/2014.  
2.-Ord. Nº 09 del I. F. Contrato Construcción Sendas Peatonales/Ciclovías Camino Lolenco – El Bosque – Chorombo, Rol G-730, Km 8,786 al Km. 24,822, Comuna María Pinto, Provincia de Melipilla, R. M. de fecha 28/10/2014.  
3.-Ord. DRVM Nº 2933 de fecha 16/10/2014.  
4.-Carta Nº GRM Nº 3435/2014 del señor Marco Carvajal Queupil de Emelectric fecha 09/10/2014.  
5.-Ord. DRVM Nº 2795 de fecha 07/10/2014.  
6.-Ord. DRVM Nº 2788 de fecha 07/10/2014.  
7.-Carta Nº GRM Nº 3311/2014 del señor Marco Carvajal Queupil de Emelectric fecha 26/09/2014.

**MAT.:** Proyecto Eléctrico Construcción de Línea de Media Tensión, costado de la Ruta G-730, Las Mercedes, María Pinto, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.  
**Posterga aprobación de proyecto.**

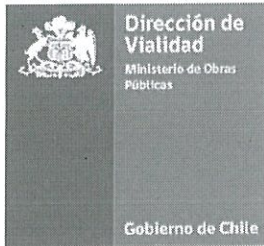
**INCL.:** Documentos del ANT. Nº 1 y Nº 2

**SANTIAGO, 10 NOV 2014**

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA**

**A: SEÑOR MARCO CARVAJAL QUEUPIL  
SUBGERENTE TÉCNICO GERENCIA REGIONAL METROPOLITANA**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. Nº 4 y Nº 7, vistos los antecedentes ingresados, considerando el pronunciamiento efectuado por el Jefe Provincial Vialidad Melipilla y el Inspector Fiscal del Contrato Sendas Peatonales/Ciclovías Ruta G-730, Comuna María Pinto, Provincia de Melipilla a través de los documentos individualizados en el ANT. Nº 1 y Nº 2; al respecto ésta Dirección Regional de Vialidad informa a usted que ha decidido **postergar la aprobación y ejecución** del proyecto indicado en la MAT., ya que el camino donde se emplazara dicha obra, actualmente están en ejecución tres inversiones públicas denominadas: Contrato de Agua Potable Rural Las Mercedes, Contrato específico de Sendas Peatonales/Ciclovías y el Contrato Global de Conservación Mixto de Melipilla Norte.



La Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S. A., debe tener presente que al formular nuevamente solicitud de aprobación del proyecto aludido, debe presentar una autorización de la I. Municipalidad de María Pinto o de la Institución Pública que corresponda, en relación a lo expuesto en el párrafo 5º del documento del ANT. N° 7, que dice relación con la poda de 82 especies arbóreas, para ejecutar los trabajos.

Cabe señalar y como es de su conocimiento, que la postergación de la autorización de ejecución de obras, se sustenta de acuerdo a la Normativa Vigente, es decir, la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos según atribución delegada por Ley, conforme al D.F.L. MOP N° 850/97, disposición ratificado según Dictamen N° 065813 de la CGR de fecha 18/10/2011. Además, dicho cuerpo legal no solo faculta sino que obliga, el incumplimiento de la normativa, a la aplicación de multas y sanciones.

Por último, a la fecha será responsabilidad del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla, supervisar lo expuesto en el presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

**ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

**CCL/MBM/GGR**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Destinatario, Ortuzar 376 – Melipilla, Casilla 199, fono 23448311
  - Jefe Provincial Vialidad Melipilla
  - Asesoría Jurídica D.R.V.M.
  - Inspector Fiscal Contrato Global Mixto Melipilla Norte, Sr. Clenardo Zepeda.
  - Inspector Fiscal Contrato Sendas Peatonales Comuna María Pinto, Sr. Rodolfo Salinas.
  - Jefe Departamento de Contratos.
  - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8243271/

**N° DE PROYECTO**  
**OVRM. 8263303**



ORD.: N° 486

ANT.: ORD. DRVM N° 2788 de fecha 07 de Octubre de 2014.

MAT.: Envía antecedentes del Proyecto Eléctrico Construcción de Línea de media tensión, costado de la ruta G-730, Las Mercedes, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Region Metropolitana.

INCL.: 1.-Fotocopia ORD. DRVM. N° 2788 de fecha 07 de Octubre de 2014.  
2.-Memoria Técnica.  
3- Tres Laminas del Proyecto.  
4.-ORD. N° 09 de fecha 28.10.014, Inspector Fiscal Señor Rodolfo Salinas Cid.

MELIPILLA, 30 OCT 2014

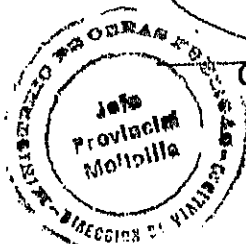
DE: JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA

A: SUBDEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA FAJA R.M.

Adjunto a Ud., el Proyecto enviado mediante documento del Antecedente a esta Oficina Provincial, que dice relación con el "Proyecto Eléctrico Construcción de línea de media tensión, costado de la Ruta G-730, Las Mercedes, Comuna de María Pinto, Provincia de Melipilla, Region Metropolitana".

Este Proyecto fue enviado al Señor Inspector Fiscal del Contrato de la Construcción de la ciclovia en la Ruta G-730, quien a través del ORD., N° 09 de fecha 28 Octubre de 2014, emite un pronunciamiento, sobre el cual esta Oficina Provincial comparte plenamente con lo manifestado por el Inspector Fiscal, por lo tanto es recomendable postergar la autorización del Proyecto Eléctrico.

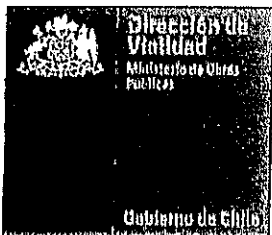
Saluda atentamente a Ud.,



ORLANDO UGALDE BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE PROVINCIAL  
VIALIDAD MELIPILLA

WRPA/wrpa.-  
DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal R.M.
- Encargado de Administración de la Faja Fiscal Vialidad Melipilla.
- Archivo Provincial
- N° DE PROCESO DVPM N° 8243291
- 30.10.014.-



ORD. N° 09

ANT.: Ord. N° 467 de fecha 21 de octubre de 2014.

MAT.: Proyecto Eléctrico en camino G-730.

INCL.: Carpeta con antecedentes del Proyecto.

MELIPILLA, 28 de octubre de 2014.

DE: INSPECTOR FISCAL

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA

En respuesta a su solicitud, y en consideración a que en el camino indicado Rol G-730 actualmente se desarrollan tres contratos, entre ellos el Global Mixto Melipilla Norte, Proyecto de A.P.R y el contrato de la ciclo vía; no sería conveniente sumar un cuarto contrato, toda vez que el camino podría verse restringido en su capacidad con la ejecución de nuevas obras, con ello aumentar el riesgo de accidentes a los usuarios y pudiendo tonarse complejo el control de diversas operaciones en un mismo tramo del mismo camino. Se sugiere que una vez finalizada la ejecución del proyecto de A.P.R, se pueda evaluar el inicio de un nuevo contrato.

Saluda atentamente a Ud.,



Rodolfo Gustavo Salinas Cid  
Ingeniero Civil  
Inspector Fiscal  
Dirección de Vialidad  
Región Metropolitana

RSC/rsc.

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes DVRM
- Carpeta de obras.
- N° DE PROCESO : 8234618



Bombero Salas N° 1347, 7° Piso | Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 4496760 | [www.mop.cl](http://www.mop.cl)  
Email contacto: [olrsc@mop.gov.cl](mailto:olrsc@mop.gov.cl)